


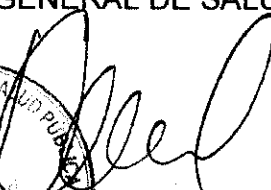
Su Ref: 18N 84/2018
Asunto: Solicitud autorización sanitaria

En relación a su escrito de fecha 16 de noviembre de 2018, por el que se solicita informe sobre sanidad mortuoria en relación al procedimiento referido, se informa lo siguiente:

Una vez revisada la documentación del expediente remitido, teniendo en cuenta que han transcurrido más de cinco años desde el fallecimiento, la exhumación de los restos de Francisco Franco Bahamonde no está sometida a ningún requisito administrativo sanitario, de conformidad con la normativa de sanidad mortuoria de la Comunidad de Madrid.

Sin otro particular, atentamente

EL DIRECTOR GENERAL DE SALUD PÚBLICA



Fdo.: Juan Martínez Hernández